

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

**DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTE**ASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Desarrollo Rural informa a los agricultores de las ayudas europeas por la crisis del pepino

El Diario Oficial de UE publicará este sábado, 18 de junio, el reglamento de concesión de las medidas de apoyo a los productores de hortalizas

Viernes, 17 de junio de 2011

Técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se han reunido esta mañana con las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH) y productores individuales para informarles del régimen de ayudas al sector puestas en marcha por la Unión Europea a raíz de la crisis del mercado a consecuencia de la aparición de brotes infecciosos de E.coli.



Asistentes a la reunión informativa sobre las ayudas de la UE a productores de hortalizas.

El Diario Oficial de la Unión Europea publicará en su edición de este sábado, 18 de junio, el reglamento que regula estas medidas de apoyo y el objetivo de la reunión organizada hoy por el Gobierno de Navarra era que los agricultores aprovecharan al máximo las ayudas aprobadas. A la reunión han asistido también los sindicatos agrarios UAGN y EHNE y UCAN, representantes de los ITG y del Banco de Alimentos y cultivadores de invernaderos.

El total de las ayudas previstas por la UE es de 210 millones de euros y se distribuirán como compensaciones en función de las operaciones que se hayan realizado o se vayan a realizar en el marco de las denominadas "medidas de prevención y gestión de crisis", entre el 26 de mayo de 2011 y el 30 de junio de 2011.

Los productos acogidos por estas medidas de ayuda son, tomate, pimiento, pepino, calabacín y determinados productos de las familias de las lechugas y achicorias (lechugas, achicoria, escarola y endibia).

Las medidas de apoyo tienen como objeto compensar las operaciones realizadas por la no recolección o la cosecha en verde (de producto no madurado), así como las operaciones para destinar las hortalizas ya recolectadas a la distribución gratuita a través del Banco de Alimentos de Navarra o a la elaboración de otros subproductos cuyo destino no es el consumo en fresco por humanos (alimentación de ganado, compostaje, biocombustibles o biodegradación en parcela, entre otros). En cualquier caso, el Departamento de Desarrollo Rural va a

priorizar la entrega gratuita a las organizaciones benéficas que colaboran con el Banco de Alimentos (son alrededor de 70) porque se trata de productos hortícolas de calidad, en buen estado y que cuentan con todas las garantías sanitarias.

Tramitación de las ayudas

Todas estas operaciones que se realicen a partir de ahora deben estar autorizadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que se ha comprometido a enviar inspectores en un plazo inferior a las 48 horas con el fin de agilizar el proceso. Las operaciones que se hayan realizado con anterioridad (desde el 26 de mayo hasta ahora) tendrán que justificarse documentalmente.

En la reunión los técnicos han explicado a los productores qué documentación tienen que cumplimentar en función del destino elegido para las hortalizas retiradas; los modelos a cumplimentar estarán disponibles en la web del Departamento.

En cuanto a los importes establecidos, el Reglamento establece diferentes cuantías en función de si el producto retirado se va a destinar a la distribución gratuita (para la que también se financia el coste de la distribución) o si el producto no se va a cosechar. Como ejemplo, la retirada de tomate podría obtener una compensación de hasta 40 céntimos por kilo, que aumentarían hasta los 60 céntimos en el caso de que se destine a distribución gratuita a entidades benéficas.

Una vez hechos todos los trámites, las solicitudes de pago se podrán realizar a partir del 11 de julio y está previsto que los pagos se realicen antes del 15 de octubre de 2011. Los técnicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente han establecido una red de comunicación directa con los afectados asistentes a la reunión con el fin de resolver todas las dudas que puedan surgir durante este proceso.